

TITULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN	
Más información relacionada_Transparencia proactiva		LETAIPA77FXLVIIIC 2018				Deberá habilitarse un vínculo de acceso a la información generada de manera proactiva por los sujetos obligados, en el marco de lo dispuesto en el Capítulo Segundo del Título Cuarto de la Ley General y del apartado en dicha materia de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de Transparencia Proactiva	
Tabla Campos							
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Hipervínculo la información publicada de manera proactiva (en su caso)	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2018	01/01/2018	31/03/2018	<a href="https://drive.google.com/file/d/1mTr_roz76awN6vjS7fVWxkTEW4j_m5W/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1mTr_roz76awN6vjS7fVWxkTEW4j_m5W/view?usp=sharing</a>	RECTORÍA	26/04/2018	31/03/2018	NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN DE ESTE TIPO